

## Objetivo

---

- Establecer los requisitos que el Promotor Inmobiliario debe presentar para la individualización de consumos en Urbanizaciones.

## Requisitos:

---

Para que la Empresa inicie el proceso de individualización en Proyectos Urbanísticos no debe existir deuda en medidor central de la etapa o fase por individualizar. El Promotor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Solicitud a la Empresa, previo pago de valores que correspondan, por instalación de medidores, creación de los contratos, bloqueo y desbloqueo físico de dispositivos de medición a individualizar.
- Contar con el Informe de Fiscalización favorable al 100% sobre la infraestructura AAPP, AASS, AALL de la etapa o fase urbanística concluida a Individualizar, el cual incluirá la verificación de que todos los predios que conformen la etapa o fase urbanística a individualizar, cuenten con su respectiva guía en base a las especificaciones técnicas exigidas por la Empresa.
- Carta de compromiso del Promotor reconociendo que el proceso de creación y activación de los contratos individuales a favor de los nuevos usuarios no lo libera de su

responsabilidad con la Empresa, en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones comerciales y contractuales aún pendientes, hasta que se realice la entrega recepción definitiva de todas las redes y Sdard a favor de la Empresa.

- Carpeta con documentación de respaldo de los datos de los nuevos propietarios de los predios a individualizar, en el formato de Censos normativos entregado por la Empresa.
- Contratos individuales firmados por nuevos propietarios; en caso de que un predio no haya sido vendido aún,, el Promotor será considerado como titular del nuevo contrato.
- Plano urbanístico de ubicación geo-referenciado orientado y escalado de los predios en los cuales se crearán y activarán los nuevos contratos.

## Directrices:

---

- Horario de atención para el ingreso  
**Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm**
- Consultas del trámite se podrán realizar al teléfono. **2118250 Ext. 303-302-308** o al correo [constructores-urbani@interagua.com.ec](mailto:constructores-urbani@interagua.com.ec)
- Una vez ingresada la documentación, se enviará por e-mail, el **Comprobante de Registro y de pago**, con el valor del anticipo a pagar, una vez cancelado automáticamente nuestro sistema procederá a la apertura las órdenes para la atención de su solicitud.

- En caso de no efectuar el pago antes de la fecha de vencimiento indicada en el documento, el sistema procederá con la anulación automática de la solicitud, siendo notificado por e-mail, procediendo posteriormente con la devolución de la documentación ingresada.
- Ingresado el trámite, de requerirse una información adicional; el promotor tendrá **5 días hábiles** para presentar lo requerido por el ingeniero de proyectos.

## Advertencia.

---

- Se imprime con fines de difusión



APROBADO

DIRECTOR COMERCIAL  
**Lcdo. Jorge Mahecha.**

REVISADO

SUBGERENTE DE  
CONSTRUCTORES & URBANIZADORES  
**Ing. Néstor Mazzini M.**

ELABORADO

Jefe de Sección  
**Jefferson Pachar.**



## ***Volante de requisitos para la Individualización de Medidores en Urbanizaciones.***

Área:	<b><i>Individualización de Medidores en Urbanizaciones</i></b>
Elaborado por:	<b><i>Jefferson Pachar</i></b>
Fecha de Actualización	<b><i>28/09/2018</i></b>
Código	<b><i>VO-SCU-0103</i></b>
Versión	<b><i>001</i></b>

operado por  **VEOLIA**